

**Documento de trabajo en relación al egreso de las familias del  
Programa Cercanías  
Instituto Nacional del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU)- Cercanías**

**Agosto 2014**

## **1 . Introducción**

La Estrategia Nacional de fortalecimiento de las capacidades familiares (Cercanías), es una iniciativa interinstitucional para la atención prioritaria de familias en situación de extrema vulnerabilidad, que supone la acción articulada de los organismos involucrados en el efectivo ejercicio de derechos y acceso a prestaciones y servicios.

Cercanías está integrada por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Ministerio de Salud Pública (MSP), Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), Administración Nacional de Educación Pública (ANEP/CODICEN), Instituto de Seguridad Social (BPS) y el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU).

La Estrategia busca aportar al cambio en las instituciones públicas para superar fragmentaciones y superposiciones, mejorar la articulación de los servicios a nivel territorial, promoviendo el trabajo en red y la integralidad en el primer nivel de atención.

Se desarrolla el trabajo de proximidad con las familias que presenten mayor índice de carencias críticas y de vulnerabilidad socio-familiar con la finalidad de garantizar un acceso rápido y eficiente a las prestaciones sociales básicas existentes y propiciar los cambios relacionales intrafamiliares necesarios para que las familias puedan sostener las mejoras alcanzadas.

Para tales efectos, se trabaja con Equipos Territoriales de Atención Familiar (ETAF) los cuales realizan un trabajo de intervención familiar durante un plazo máximo de año y medio, en base a un plan de trabajo y seguimiento orientado a resultado por metas.

El egreso es concebido dentro del Programa Cercanías como aquel cierre del proceso de trabajo familiar que se realiza luego de transcurrido el plazo establecido para el abordaje (máximo 18

meses).

Se distinguen dos tipos de situaciones para el egreso, aquellas en las que se ha logrado el 70% de las metas propuestas por la Estrategia, y por otra parte, aquellas situaciones en las que no se ha cumplido el 70% de las metas pero ya cuentan con 18 meses de trabajo con el ETAF.<sup>1</sup>

Como ocurre en todo el proceso de trabajo previsto por la Estrategia, el egreso debe articularse con la red de protección social existente en cada territorio, cuyos integrantes son referentes claves para la continuidad de la atención familiar.

Desde la Estrategia Cercanías, el egreso de las familias del Programa se entiende en el marco de un proceso de inclusión social, en el que los dispositivos territoriales tienen mucho para aportar. Es por ello que en la última etapa de trabajo del ETAF con la familia, se transitará por un proceso de referenciación de dicha familia a los dispositivos territoriales correspondientes, quienes serán los encargados de llevar adelante el seguimiento de egreso.

En dicho seguimiento de egreso los servicios territoriales de referencia 2, incorporarán el sostenimiento de aquellas metas que han sido trabajadas logradas y parcialmente logradas desde la Estrategia, siendo pertinente la derivación y/o acercamiento a la red de protección social en el caso de que alguna de estas metas cayera. Es decir, si el referente identificara el surgimiento de situaciones de riesgo o daño que ameriten poner en funcionamiento los mecanismos de protección local, desplegará las estrategias pertinentes a tales efectos.

Los dispositivos territoriales integrarán al trabajo con las familias referidas el monitoreo de las metas alcanzadas durante el periodo de trabajo con Cercanías, el ETAF aportará el conocimiento y construcción de confianza entre la familia y el equipo del dispositivo territorial de referencia 2

1

Este concepto se diferencia de la noción de baja la cual implica la necesidad de cierre del proceso ante la imposibilidad de trabajar con la familia por diversos motivos (ver Modelo de Atención Cercanías 2013:23). A efectos del SMART se registrará también como egreso las situaciones en las que, cumplido el plazo, no se haya logrado cumplir por los motivos que fuere con las metas previstas (connotación negativa).

2

**SERVICIO DE REFERENCIA:** Entendemos por servicio de referencia aquel que es visualizado por el ciudadano como lugar al que puede recurrir a plantear sus preocupaciones dudas, consultas. Siendo el encargado de contactar periódicamente a la familia para hacer más sostenibles los logros alcanzados en el proceso de trabajo con Cercanías.

**REFERENTE:** será el trabajador a cual la familia referida, recurrirá preferentemente para realizar las consultas y quien

Encontraremos situaciones en las cuales los servicios INAU ya son servicios de referencia para la familia existiendo un vínculo previo.

A los efectos de comprender las acciones previstas por los diferentes dispositivos de atención en el presente protocolo se entenderá el “**proceso de egreso**” de Cercanías como el periodo en donde el ETAF desarrolla acciones de cierre de la intervención con las familias, previo al **momento de “egreso”**, y el “**seguimiento de egreso**” como el proceso de acompañamiento desarrollado por los servicios de referencia en forma posterior al egreso.

## **2. Acciones previstas por parte de Cercanías para el momento del egreso.**

Cercanías brindará trimestralmente a los referentes de INAU correspondientes (Directores Departamentales en interior, Directores de Divisiones, Planes en Montevideo) la información necesaria para el seguimiento de las familias próximas al momento egreso consistente en:

- Listado de familias próximas a egresar a nivel nacional (depurado previamente según derivación de familias a referentes territoriales MIDES).
- Georeferenciación de las familias.
- Formulario de egreso y matriz de metas para cada familia según: logradas y parcialmente logradas.

## **3. Desarrollo del proceso del egreso de Cercanías**

### **Equipos Técnicos de Atención Familiar (ETAF):**

Cada ETAF deberá completar el formulario de egreso donde quedará establecido si el seguimiento lo realizará el Mides o el Inau. Atendiendo al siguiente criterio: al momento de egreso si al menos un niño, niña o adolescente está integrado a un Servicio INAU, será este organismo quien realice el seguimiento, las demás situaciones familiares serán asumidas por las OTES y los SOCAT a tales efectos.

---

llevará acabo el seguimiento de egreso, realizando las visitas y/o gestiones que correspondan.

El ETAF deberá brindar a los referentes territoriales que continúen vinculados a las situaciones familiares la información necesaria, a saber: listado de familias y su georeferenciación, matriz de metas, formulario de egreso.

#### Contenidos a trabajar de la etapa de cierre con las familias de Cercanías

El egreso debe estar presente como etapa final del proceso de trabajo desde el inicio de la intervención. De este modo, se irá construyendo y acordando con las familias durante dicho proceso, fundamentalmente en los últimos meses del mismo, así como con los actores institucionales que involucra.

El ETAF iniciará esta etapa de la intervención de tres meses antes de la finalización del egreso que se objetivará en dos encuentros con la familia donde puede explicitarse conjuntamente:

- el acuerdo de trabajo transitado.
- las metas alcanzadas.
- las metas por continuar trabajando (iniciadas o sin iniciar).
- evaluación de la familia del proceso y del rol del equipo en el mismo.
- evaluación del equipo del proceso y de la familia en el mismo.
- acuerdo de trabajo conjunto y cronograma (dentro de los 3 meses previstos) para efectivizar el egreso.

Se entiende conveniente que estos dos encuentros con la familia pudieran ser acompañados por el servicio de referencia encargado del seguimiento de egreso.

#### Sobre la solicitud excepcional de prórroga de egreso por parte de los ETAF

El ETAF podrá pedir prórroga de egreso, por un plazo máximo de **dos meses y siempre contando con autorización de la/el supervisor, únicamente** en caso de:

- 1)- situaciones críticas que afecten fuertemente al núcleo familiar al momento del egreso: fallecimientos, accidentes, catástrofes (inundaciones, incendios)
- 2)- mitigaciones: solo cuando esté iniciada o próxima a iniciarse.

El resto de las prestaciones que puedan haberse obtenido y que requieran de un seguimiento, serán transferidas al equipo de referencia como según establece más adelante el presente protocolo, como parte de las metas logradas o parcialmente logradas.

### **Equipo de Supervisión de Cercanías:**

Las/os supervisoras/es serán las/os responsables, conjuntamente con la Unidad de Gestión de Cercanías, de avalar el egreso de las familias y por tanto, de habilitar y supervisar que se lleven a cabo las coordinaciones necesarias (previstas por protocolo) a nivel territorial para efectivizarlo.

### **3. Roles asumidos en el momento y proceso de egreso por los dispositivos territoriales y actores involucrados.**

Como se mencionó más arriba, el INAU dará continuidad a la referencia técnica de aquellas familias atendidas por el Programa Cercanías en las que al momento del egreso algún niño, niña o adolescente de estas se encuentre integrado a centros de INAU de gestión directa o en convenio (Centros de Primera Infancia, CAIF, Clubes de Niños, Centros Juveniles, Hogares, etc). El ETAF coordinará la continuidad de dicha referencia.

Para las demás familias atendidas por el Programa será el MIDES a través de los dispositivos de la Dirección Nacional de Gestión Territorial (OT-SOCAT) quien se encargará de llevar adelante el seguimiento del egreso.

Si al momento del egreso existe más un niño vinculado a distintos centros de INAU, se sugiere se identifiquen para el seguimiento los servicios de atención integral en contexto familiar y comunitario (tiempo parcial); y si hubiere a la vez más de uno de estos servicios en los que se integran niños de una misma familia atendida se deberá indicar cuáles son. En este último caso desde la representación INAU en la Unidad de Gestión del programa se harán las coordinaciones necesarias para identificar cuál de esos servicios resulta más oportuno que realice el seguimiento. Dicha información que se le trasladará al ETAF correspondiente a los efectos de continuar con lo establecido en este documento.

La información relativa al volumen y georeferenciación de familias egresadas en Montevideo se centralizará según corresponda en los directores de Planes, Divisiones y Programas (División Convenios, División Estudio y Derivación, Dirección de CAIF, Dirección de Protección Integral, Dirección de Protección Integral en Contexto Familiar y Comunitario, Coordinaciones Regionales Montevideo) quienes comunicaran a los centros que fueron identificados como referentes para el seguimiento en territorio.

En los demás departamentos del país serán los Directores Departamentales quienes asumirán dicha función.

#### **4. Pautas de Trabajo sobre el seguimiento del egreso.**

A los efectos de que queden establecidas las responsabilidades y tareas posteriores al egreso de las familias del Programa Cercanías, a cargo de servicios territoriales de INAU se entiende pertinente que los mismos incorporen las siguientes pautas:

- el ETAF trabajará conjuntamente con dichos centros y con las familias el pre egreso con al menos un mes de anticipación a los efectos de generar un enlace que fortalezca la referencia de los servicios que asumirán el seguimiento.
- como ya fue mencionado los egresos de los núcleos en Cercanías se realizan contemplando las metas cumplidas en el trabajo de intervención implementado. En tanto ello es importante que el seguimiento de egreso integre (entre otras definiciones que cada centro considerará oportuno tomar) el monitoreo de si son sostenidos o no, los logros alcanzados (metas logradas y parcialmente logradas) por el núcleo familiar junto al equipo de Cercanías, aspecto que seguramente potenciará la propuesta de relacionamiento / intervención que cada servicio territorial trace con las familias atendidas.
- se espera que en el primer mes de trabajo los equipos de referencia territoriales, concreten al menos dos contactos con la familia referidas.
- el ETAF deberá reunirse con el equipo que se encuentre realizando las tareas de referencia al mes y a los tres meses luego de realizarse el egreso, evaluándose conjuntamente la necesidad o no de realizar algún encuentro con la familia.

- desde la Estrategia Cercanías, se elaborará un formulario que permita registrar el seguimiento de egreso por parte de los referentes territoriales, en el marco en el cual deberá registrarse lo trabajado en al menos seis encuentros sostenidos durante el primer año posterior al egreso del programa Cercanías.

#### **5- Prestaciones que se mantienen una vez egresada la familia del Programa Cercanías**

- Bonos- Prestación que contempla el acceso a educación inicial en centros educativos para niño@s hasta los 4 años. Constituye una meta lograda y se traslada a los equipos referentes para su seguimiento. Continúa como prestación hasta que el/ la niño/a cumple los 4 años de edad. Coordinación con Oriana Monti (Mides)- Interno 1180
- Mitigación- mejoras en la vivienda de la familia, previa visita y diseño de proyecto por parte de MVOTMA y SUNCA. Esta prestación puede haber sido gestionada por el ETAF y no ejecutada durante la intervención de Cercanías. La prestación se mantiene y traslada como meta parcialmente lograda a los equipos referentes para su seguimiento. Coordinación con Jefes Regionales del MVOTMA (a confirmar)
- Subsidio de Alquiler- prestación que posee una extensión de dos años, se traslada como meta lograda a los equipos referentes. Requiere el seguimiento y la elaboración de **informes trimestrales** por parte del equipo técnico de referencia. Coordinación con Jefes Regionales del MVOTMA (a confirmar)
- Mevir- prestación que posee una extensión de dos años, se traslada como meta lograda a los equipos referentes para su seguimiento. Requiere el seguimiento y la elaboración de **informes cada dos meses** por parte del equipo técnico de referencia. Coordinación con Bettina Iribarne , [conveniomevir@mides.gub.uy](mailto:conveniomevir@mides.gub.uy)
- Inacoop- acceso a tratamiento odontológico, se trabaja como meta lograda a los equipos referentes para su seguimiento. Coordinación con: Bettiana Campero, [asistentedt@reddentis.com.uy](mailto:asistentedt@reddentis.com.uy).

- Instituto Cachón (convenio con Pronadis)- acceso a lentes, se trabaja como meta lograda a los equipos referentes para su seguimiento. Coordinación con: Laura Brun (Pronadis). Tel 22000966. labrun@mides.gub.uy
  
- Acogimiento familiar: (propuesta de protección INAU) supone una prestación a través de un subsidio de Bases Prestacionales Contributivas. Requiere seguimiento y elaboración de informes cuatrimestrales por parte del equipo técnico de referencia. Referente institucional: Lic. Pablo Almeida, acogimientofamiliar@inau.gub.uy.

**DIRECTORIO**

Ref.: Expediente 22973/014

**Resolución No. 3373/14 SP/sp**

Montevideo, 29 de agosto de 2014

**VISTO:** que la Subdirección General, eleva, nueva versión de Protocolo en relación al egreso de las familias del Programa CERCANÍAS, para su aprobación en sustitución del aprobado el 30 de junio a través de la Resolución N° 2447/2014; -----

**RESULTANDO:** que la Coordinadora del citado Programa, expresa que el presente Protocolo es el resultado del proceso de intercambio efectuado entre CERCANÍAS, la Dirección Nacionales de Gestión Territorial y Dirección Nacional Programática; así como con la Mesa Ampliada de Directores Departamentales y Directores de División del INAU; -----

**CONSIDERANDO:** que en atención a lo informado corresponde revocar el protocolo aprobado por la Resolución de referencia y aprobar el Protocolo propuesto de fs. 12 a 19 de las presentes actuaciones; -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto; -----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,  
según lo acordado en Sesión del 27 de agosto ppdo. (Acta 34),**

**RESUELVE:**

1º) **REVOCASE** el Protocolo de Egreso de las Familias del Programa CERCANÍAS, aprobado por Resolución N° 2447/2014 DE el 30 de junio de 2014.

2º) **APRUEBASE** el Protocolo de Egreso de las Familias del Programa CERCANÍAS, cuyo texto luce de fs. 12 a 19 el que forma parte del presente Acto Administrativo.

3º) **CURSESE** Circular a todos los servicios de capital e interior y hecho siga a la Subdirección General con destino a CERCANIAS a todos sus efectos.

  
Psic. Jorge Ferrando  
Director  
I.N.A.U.

  
Dr. Javier Salsamendi  
Presidente  
I.N.A.U.